



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5677

09/12/2014

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CAMEX 1 - 736  
RUNOR 1 - 1104

***Requisitos a cumplir por las entidades financieras en las operaciones con títulos valores. Transferencias. Modificaciones.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Incorporar, con vigencia a partir del 9.12.14, como segundo párrafo del punto 1. de las disposiciones divulgadas a través de la Comunicación "A" 4882, lo siguiente:

"Se exceptúan de dicha limitación a aquellas transferencias de títulos valores recibidas por sus titulares por suscripción primaria o en canje de otros que efectúe el emisor."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault  
Gerente de Emisión  
de Normas

Darío C. Stefanelli  
Subgerente General  
de Normas a/c